



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Familias

HOSPITAL PUERTA DEL MAR

**CONVOCATORIA DE ELECCIONES PARCIALES A JUNTA DE ENFERMERÍA (AREA DE MATRONO/AS)
ÁREA HOSPITALARIA DE CÁDIZ.**

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 462/96, de 8 de Octubre, por el que se modifica el Decreto 105/86, de 11 de junio, sobre Ordenación de la Asistencia Especializada y Órganos de Dirección de los Hospitales, así como lo dispuesto en el anexo II de la Resolución 2/97, de 30 de Enero, de la Dirección Gerencia del S.A.S. por el que se aprueba el Reglamento de elecciones a Juntas de Enfermería de las Áreas Hospitalarias del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia del Hospital Universitario Puerta del Mar de Cádiz, en uso de las facultades atribuidas por el mencionado Decreto 462/96,

ACUERDA

1º) Convocar elecciones parciales a Junta de Enfermería (Área de Matrono/as) del Area Hospitalaria de Cádiz para cubrir la totalidad de los puestos de este órgano de representación, según lo preceptuado en el apartado III, punto 3.2.b) del Reglamento de elecciones a Juntas de Enfermería.

2º) Fijar el día **18 de mayo de 2021**, como fecha de inicio del proceso electoral.

3º) Designar como miembros de la Mesa Electoral, los que a continuación se indican, que deberán constituirse como tal Mesa Electoral el día **18 de mayo de 2021** a las 12,00 horas en la Sala de Juntas del Centro.

Presidente: Titular: Blasina Rodríguez Solano
Suplente: Carmen Broullón Acuña

Vocal: Titular: Teresa García Román
Suplente: M^a Dolores Cruzado García

Secretario: Titular: Noemí Armario Virlan
Suplente: Gloria Zavala Díaz

4º) La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en el Decreto 462/96, de 8 de Octubre, de la Consejería de Salud, y por lo dispuesto en la Resolución 2/97, de 30 de Enero de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud.

5º) Ordenar la publicación de la presente resolución en el tablón de anuncios de la UAP y en la web del Centro www.hupm.es, su difusión a través del correo UAP.

Contra el presente acuerdo cabe la interposición del correspondiente recurso, de conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cádiz, a 14 de mayo de 2021


EL DIRECTOR GERENTE

Sebastián Quintero Otero